



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2017

Siendo las 03:00 pm, del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación, y la Abg. Marly Karina Uribe Allauca, en su calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

### AGENDA A TRATAR:

1. Oficio N° 303-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 19 de junio de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico.
2. Oficio N° 0920-2017-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DE, de fecha 23 de junio de 2017, enviado por el Director Ejecutivo del Hospital Regional Virgen de Fátima - Chachapoyas.
3. Informe N° 058-2017-UNJ-ORH, de fecha 20 de junio del 2017, enviado por el Jefe de Recursos Humanos.
4. Oficio N° 319-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 21 de junio de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico.
5. Oficio N° 307-2017-UNJ/VPACAD de fecha 19 de junio del 2017, enviado por el Vicepresidente Académico.
6. Oficio N° 308-2017-UNJ/VPACAD de fecha 19 de junio de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico.
7. Carta N° 011-2017-UNJ/CADHOC, de fecha 31 de mayo del 2017, los miembros del Comité Ad Hoc, encargados de solicitar la inscripción en el Registro de Control de Bienes Fiscalizados (RCBF) de la UNJ.
8. Memorando N° 077-2017-UNJ/P, de fecha 27 de junio de 2017, enviado por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ.

### ORDEN DEL DÍA

**ACUERDO 1:** La Comisión Organizadora acordó:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONTRATAR POR INVITACIÓN con eficacia anticipada, desde el 21/06/2017 al 31/07/2017 al Ing. Segundo Rivas Azabache, como Jefe de Práctica de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, a fin de continuar con las actividades programadas para el semestre académico 2017-I.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** CONTRATAR POR INVITACIÓN con eficacia anticipada, desde el 26/06/2017 al 31/07/2017 al Ing. Franklin Edilberto Portocarrero Aguinaga, como Jefe de Práctica de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, a fin de continuar con las actividades programadas para el semestre académico 2017-I.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*



**ARTÍCULO TERCERO.-** CONTRATAR POR INVITACIÓN con eficacia anticipada, desde 08/06/2017 al 31/07/2017, al Blgo. Jang Karlo Ruiz Hu, como Jefe de Práctica de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, a fin de continuar con las actividades programadas para el semestre académico 2017-I.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y la Oficina de Recursos Humanos la Fiscalización posterior de los expedientes a contratación de los Jefes de Práctica bajo responsabilidad administrativa funcional conforme lo establece el artículo IV numeral 1.7 Principio de Presunción de veracidad y al artículo 33° referente a la Fiscalización Posterior de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO QUINTO.-** ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos elaborar los contratos correspondientes.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

**ACUERDO 2:** La Comisión Organizadora acordó:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas y la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución y consta de (06) seis folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Convenio Marco de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas y la Universidad Nacional de Jaén, empieza a regir a partir de la fecha de suscripción y tendrá una vigencia de (01) año.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

**ACUERDO 3:** La Comisión Organizadora acordó:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONFORMAR la Comisión encargada de elaborar el "Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Jaén", la cual estará integrada por los siguientes profesionales:

1. Lic. Leonardo Damián Sandoval.
2. Mg. Delicia Liliana Bazán Tantaleán.
3. Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinula

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a los integrantes de la Comisión encargada de elaborar el "Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Jaén", realicen sus funciones, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y las normas reglamentarias de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

**ACUERDO 4:** La Comisión Organizadora acordó **AMPLIAR CON EFICACIA ANTICIPADA**, el contrato como docente por invitación a tiempo parcial I, al Lic. TM. Luis Alberto Valdivieso Canova - Tutor de los



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley Nº 29304  
Autorizada por Resolución Nº 647-2011-CONAFU

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*



estudiantes de la Carrera Profesional de Tecnología Médica en el Hospital General de Jaén, en los meses de enero y febrero del presente año, con una remuneración mensual de S/ 1,004.00 soles.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

**ACUERDO 5:** La Comisión Organizadora acordó OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de Industrias Alimentarias a VEGA CAMPOS, Vaniluz Aidita, egresada de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

**ACUERDO 6:** La Comisión Organizadora acordó OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de Industrias Alimentarias a QUINTOS FERNÁNDEZ, Helen Thalfá, egresada de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

**ACUERDO 7:** La Comisión Organizadora acordó INTEGRAR como miembro del Comité Ad Hoc, para la inscripción en el Registro de Control de Bienes Fiscalizados de la Universidad Nacional de Jaén, al Técnico Laboratorista Clínico JOSÉ ALFREDO PALACIOS CABRALES, a fin de continuar con los requisitos de registro ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

**ACUERDO 8:** La Comisión Organizadora acordó:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir del 03 de julio de 2017, en el cargo de confianza, como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación, **GLADYS ELIZABETH ABAD ALVARADO**, con la retribución mensual de S/ 3, 450.00 (Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta Soles), sujeto a descuento de Ley.

**ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO LEGAL** todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 06:30 pm del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.

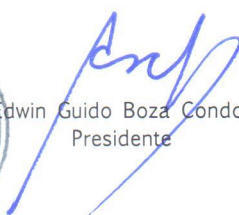


# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*



  
Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Presidente



  
Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge  
Vicepresidente Académico



  
Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz  
Vicepresidente de Investigación



  
Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General